



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ejecución de sentencia
Radicación : 41001-31-03-001-2015-00251-03
Demandantes : GLADYS PATRICIA SERNA Y OTROS
Demandada : QBE SEGUROS S.A.
Procedencia : Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatarse el recurso de apelación presentado por la parte demandada QBE SEGUROS S.A. hoy ZURICH COLOMBIA S.A.S., contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H), conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

SEÑALAR como agencias en derecho a favor de los demandantes y a cargo de QBE SEGUROS S.A. hoy ZURICH COLOMBIA S.A.S., la suma equivalente a un (01) salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b2409a41d2b3a35d93d610fab24fefec1563e7e38f5e05a566b2494a1da9840

Documento generado en 24/03/2022 11:44:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>